

La producción estatal de memoria en la Argentina reciente: un abordaje desde el proceso de señalización de ex Centros Clandestinos de Detención y lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado (2003-2015)

CINTHIA BALÉ*

Resumen

En Argentina durante la última dictadura militar más de setecientos lugares fueron utilizados de forma sistemática o eventual como Centros Clandestinos de Detención o lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado. Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, ciento treinta y cuatro de estos lugares fueron "señalizados", es decir, fueron marcados por el Estado como "sitios de memoria". Este artículo se propone describir y analizar esta política de señalización con la mirada puesta en la progresiva conformación de una agencia estatal específica, con sus respectivos actores y lógicas de intervención. Por medio de este análisis nos interesa comprender los sentidos producidos por este tipo de políticas en un contexto de "porosidad" entre las agencias estatales y los actores locales. Nos aproximaremos al problema desde una perspectiva interdisciplinaria que toma elementos del análisis cualitativo de las políticas públicas y los estudios sobre memoria. Esperamos con ello aportar elementos a la comprensión de la especificidad que supone el accionar del Estado como agente de memoria.

Palabras clave: Políticas de memoria; Estado; Sitios; Argentina

Fecha de recepción: 23-10-2018

Fecha de aceptación: 10-04-2019

State production of memory in Argentina (2003-2015): the public marking of ex-clandestine detention centers and places for illegal reclusion used during state terrorism

Abstract

During the last military dictatorship in Argentina, more than seven hundred venues were used (systematically or occasionally) as clandestine detention centers or places for illegal reclusion. During Néstor Kirchner and Cristina Fernández de Kirchner administrations, one hundred thirty four of those venues were marked by the State as Sites of Memory. This paper aims to describe and analyze this process, by focusing on the creation of a public agency specifically in charge of the marking, with its own actors and logics of intervention. In doing so we intend to contribute to the understanding of the nature of this "memory public policy" in the context of an increasing porosity between state and social local actors. This issue is approached from an interdisciplinary perspective that brings together elements from qualitative research on public policies and memory studies, hoping to enrich our comprehension of the specificities implied in the action of the state as an agent of memory.

Keywords: Memory public policies; State; Sites; Argentina

* Dra. en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires), Magister en Ciencia Política (Instituto de Altos Estudios Sociales –IDAES–, Universidad Nacional de San Martín –UNSAM–) y Prof. Enseñanza Media y Superior en Filosofía (UBA). Becaria doctoral del CONICET con sede en el IDAES–UNSAM/ CONICET. Correo electrónico: cynthia.bale@yahoo.com Este artículo se inscribe en un proyecto de investigación doctoral que tiene como objetivo analizar la producción estatal de "políticas de memoria" durante los gobiernos kirchneristas (2003-2015). Una versión anterior de este artículo fue presentada en el Núcleo de Historia Reciente del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional San Martín, que constituye para mí un espacio de interlocución permanente. Agradezco a sus integrantes así como a los evaluadores y evaluadoras.

En Argentina, durante la última dictadura militar, más de setecientos lugares fueron utilizados de forma sistemática o eventual como Centros Clandestinos de Detención (en adelante CCD) o lugares de reclusión ilegal del terrorismo de Estado.¹ Entre los años 2005 y 2015, durante los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández, ciento treinta y cuatro de estos lugares fueron "señalizados", es decir, fueron marcados por el Estado como "sitios de memoria".

Este proceso de "lugarización" de la memoria (Messina, 2010) en el marco del cual determinados emplazamientos se constituyeron en "(...) lugares en los que se condensan sentidos sobre el pasado e identidades políticas y sociales (...)" (p. 136) se encuentra inscripto en dos dinámicas interconectadas: la prolongada acción contenciosa del movimiento de derechos humanos en Argentina y la instalación de sus demandas en el espacio público y, al mismo tiempo, el rol protagónico asumido por el Estado en la producción de memorias durante los gobiernos kirchneristas. Aun cuando desde el retorno de la democracia las diferentes agencias estatales desarrollaron políticas muy variadas –e incluso contradictorias– respecto de la conformación de memorias sobre la represión (Alonso, 2011), numerosos autores coinciden en que la asunción presidencial de Néstor Kirchner marcó un punto de clivaje (Carnovale, 2006; Lvovich y Bisquert, 2008; Da Silva Catela, 2011). Al calor de ambos procesos, se generaron un conjunto de polémicas en torno a los modos en que se desplegaron las denominadas "políticas de memoria" en materia de sitios y espacios, así como los "usos" o "abusos" de la rememoración sobre el terrorismo de Estado, tanto fuera como dentro del ámbito académico.²

En este marco, el artículo se propone tres objetivos. En primer lugar nos interesa aportar al conocimiento de las **políticas públicas de memoria** que se desarrollaron a nivel nacional a partir del análisis de la **política de señalización** de ex CCD y otros lugares emblemáticos de la represión ilegal llevada adelante por el área de Sitios de Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (en adelante, SDH).³ Nos interesa dar cuenta de los diferentes actores involucrados así como de las múltiples lógicas y tensiones en juego, con la mirada puesta en la progresiva conformación de una agencia estatal específica y su espacio de intervención. En ese sentido, nuestro análisis se inscribe en una perspectiva plural o desagregada del Estado (Migdal, 2001; Bohoslavsky y Soprano, 2010) que se propone no "esencializar" ni generalizar excesivamente la intervención estatal en la temática. En consonancia con ello, lejos de partir de una concepción clásica acerca de qué es una política pública y sus respectivas fases de implementación, el análisis que proponemos indaga por medio de qué procesos y en función de qué categorías

1 Según el listado elaborado por el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y publicado en 2016, el total de Centros Clandestinos de Detención y lugares de reclusión ilegal identificados asciende a 762.

Véase https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/6_anexo_v_listado_de_ccd-investigacion_ruvte-ilid.pdf

2 Al respecto puede consultarse Cueto Rúa (2018), Messina, (2016), Da Silva Catela (2014), Guglielmucci (2013), Alonso (2011), Vezzetti (2009), entre otros.

3 Dado que algunos términos nativos que recogemos a lo largo del artículo funcionan en ocasiones como categorías analíticas, utilizaremos negritas para marcarlos la primera vez que aparezcan, luego quedarán en redonda.

surgió una determinada línea de acción y eventualmente se institucionalizó en el contexto de una dependencia específica. En segundo lugar, nos interesa mostrar el modo en que, aun si el Estado no constituye una entidad uniforme y monolítica (un presupuesto que compartimos con los autores enunciados arriba) conserva un papel decisivo como agente de memoria. Según la perspectiva que proponemos este carácter decisivo se fundamenta en la capacidad de las agencias estatales (como la aquí analizada) para constituirse en fuente de legitimidad simbólica que permite “desparticularizar” (Bourdieu, 2014) las memorias locales involucradas e inscribirlas en un régimen de generalidad. Por último, y de manera más tangencial, nos interesa aportar elementos para pensar la intervención estatal en la temática sin reducirla a sus particularidades gubernamentales (en este caso, a las características que asumió este proceso bajo los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner) incorporando al análisis el papel singular que los actores sociales adjudican al Estado como regulador de los relatos sobre el pasado.

Para ello proponemos aproximarnos al problema desde una perspectiva interdisciplinaria que toma elementos del análisis cualitativo de políticas públicas de inspiración sociohistórica y de los estudios sobre memoria. En la medida en que nos interesa reconstruir los sentidos, prácticas y lógicas que resultaron dominantes en la conformación de la política de señalización y quienes las llevaron adelante, hemos privilegiado el análisis de once entrevistas en profundidad que fueron realizadas con trabajadores, trabajadoras y funcionarias de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Tres de estas entrevistas fueron realizadas con trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en diferentes Espacios de Memoria de la Ciudad de Buenos Aires (desde 2015 dependientes de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria); tres se realizaron con personal que ingresó en 2012 a la Dirección Nacional propiamente dicha (bajo distintas modalidades de contratación), una con quien se desempeñó como coordinador de la misma a lo largo del período analizado, aunque sin designación oficial y una última con quien fue la Directora Nacional del Área, Judith Said. Asimismo, hemos realizado una entrevista con Agustín Cetrángolo, quien fue uno de los asesores parlamentarios que trabajó sobre la ley nacional de sitios de memoria y luego funcionario de la Secretaría de Derechos Humanos durante la gestión de Martín Fresneda. Todas las entrevistas se realizaron en la Ciudad de Buenos Aires, entre los meses de abril y septiembre de 2018. Como se puede observar, en relación con las modalidades de identificación de los entrevistados, en el caso de los trabajadores y trabajadoras decidimos utilizar seudónimos debido a la inestabilidad institucional que atravesaba el área bajo la gestión de Mauricio Macri como presidente de la Nación, aunque ello no nos fue solicitado. En el caso de quienes fueron funcionarios o funcionarias de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en el período 2003-2015 (como es el caso de Said y Cetrángolo), decidimos darles identificación con nombre y apellido completos teniendo en cuenta el carácter público de sus funciones y tareas.

Asimismo, hemos recurrido al análisis documental de distintos registros producidos por el área como memorias de gestión, protocolos y cuadernos de difusión. Ello nos ha permitido reconstruir algunos aspectos de su funcionamiento así

como dar cuenta del discurso “oficial” que el área sostenía (Pagani y Arce, 2017). Con ese mismo propósito, hemos incorporado también el análisis de la normativa que reguló sus tareas.

En primer lugar ofreceremos una cronología de la política de señalización que dé cuenta de la progresiva conformación del área de sitios y su correspondiente proceso de especialización funcional (Oszlak, 1980). Luego, analizaremos algunos aspectos de este proceso intentando responder a la pregunta acerca de los sentidos generados por esta **política de memoria**, haciendo hincapié en lo que hemos llamado un proceso de “desparticularización” (Bourdieu, 2014) y un “efecto de distancia” (Mitchell, 1991; 1992) entre “Estado” y “sociedad”. En un último apartado nos referiremos a las limitaciones de la política considerando aquellas dificultades que pudimos sistematizar a partir de nuestro caso de estudio.

I

El problema que nos proponemos abordar se ubica entonces en la intersección entre una sociología de lo político (Offerlé, 2011) interesada en comprender “(...) la producción de modos de hacer y de percibir los objetos que pueblan la actividad política (...)” (Gené y Vommaro, 2011, p. 11) y un campo de estudios ligado a los “lugares, marcas y territorios” de la memoria. En relación con este último, los aportes en Argentina han sido abundantes y heterogéneos. Como señalan Jelin y Langland (2003), los procesos de marcación pública de espacios territoriales constituyen complejos escenarios donde se despliegan luchas por la memoria y los sentidos sociales del pasado.⁴ Ello explica que estos sitios y marcas hayan sido abordados atendiendo a múltiples aspectos, de los que recogeremos solo algunos: han sido considerados como procesos de inscripción simbólica de la memoria en la trama urbana (Huffschnid y Durán, 2012; Schindel, 2009); como procesos de activación del patrimonio donde se entretienen multiplicidad de actores y sentidos sociales (D’Ottavio, 2016; Crocchia, Guglielmucci y Mendizábal, 2008) y también como eje de la movilización y acción colectiva del movimiento de derechos humanos (Jelin, 2002; Alonso, 2013). En esa línea, diversos autores indagaron en los procesos de **recuperación** de los ex Centros Clandestinos de Detención que desde mediados de la década del noventa atravesaron procesos de reconversión en **Espacios de memoria** (Persino, 2008; Fabri, 2010; Messina, 2010; Feld, 2011; Huffschnid y Durán, 2012). En este marco, algunos trabajos se han preguntado especialmente por los procesos de institucionalización de estas iniciativas, así como por el vínculo que los diferentes proyectos y organizaciones de la sociedad civil asumieron con el Estado en sus distintos niveles (Messina, 2016; Da Silva, 2014; Guglielmucci, 2013; Vezze-tti, 2009; Carnovale, 2006). Asimismo se han indagado los usos y sentidos que los diferentes actores (sobrevivientes, trabajadores, militantes) otorgaron a la **memoria** y el reconocimiento de las diferentes nociones en disputa tal como se proyectan

.....
4 Una muestra de la diversidad de abordajes se puede observar en las Jornadas “Espacios, Lugares, Marcas Territoriales de la Violencia Política y la Represión Estatal” que se realizan en el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES) desde 2009 hasta la actualidad.

en la construcción de los **Espacios** (Feld, 2017; Sosa, 2016; Escolar y Fabri, 2015; Da Silva Catela, 2014; Brodsky, 2005).⁵ Sin embargo, hasta el momento, carecemos de un abordaje en torno a la política de lugarización de la memoria a nivel nacional, considerando la creación y especialización funcional de un ámbito de actividad relativamente autónomo de política pública. Por esa razón, comenzaremos planteando una cronología de la conformación del área de sitios de memoria para luego avanzar en el análisis de algunos puntos.

II

Como señalamos al comienzo los procesos de disputa por los espacios que funcionaron como centros clandestinos de detención se inscriben en una temporalidad larga de acción contenciosa del movimiento de derechos humanos en el país (Alonso, 2011). La mayoría de los autores coincide en que fue a fines de la década del noventa, en un contexto de cierre de la vía penal para el juzgamiento de los crímenes, cuando comenzaron a surgir las primeras iniciativas de marcación territorial y activación patrimonial en torno de los CCD (Barbutto, 2012; Guglielmucci, 2013; Da Silva Catela, 2014; Feld, 2017; D'Ottavio, 2016). Por esa razón, para el momento de asunción presidencial de Néstor Kirchner la demanda por la recuperación de los lugares se había extendido al interior del movimiento, con algunas experiencias pioneras de articulación entre organismos de derechos humanos y Estados municipales o provinciales.⁶

Sin embargo, fue a partir de la intervención del gobierno nacional que el proceso de lugarización de la memoria adquirió una dimensión inusitada. En consonancia con una discursividad que se proponía restituir el rol protagónico del Estado en el ordenamiento de la sociedad argentina, entre los años 2004 y 2007, el presidente Néstor Kirchner encabezó la cesión de tres predios emblemáticos que habían funcionado como CCD (ESMA, Olimpo y La Perla) con el objeto de que se proyectaran allí “Espacios para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos”.⁷ Los tres predios fueron cedidos a los respectivos gobiernos

5 La distinción entre Sitios y Espacios de Memoria remite a los usos que han tomado estos lugares luego de su identificación como ex CCD o de reclusión ilegal. La definición normativa de “Sitios de Memoria” se establece en la ley 26 691 (ver más adelante). Los Espacios de Memoria son aquellos sitios que se convirtieron en lugares públicos destinados de manera permanente a la trasmisión de la memoria, la educación y la promoción y defensa de los derechos humanos, ya sea bajo el formato de museos, archivos u otros. En este artículo nos centramos únicamente en la señalización de los sitios de memoria como tales.

6 En el año 2000 ya había sido inaugurada la experiencia pionera “Casa de la Memoria y de la Vida” en el predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención Mansión Seré. El Espacio dependía de la Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Morón, en la Provincia de Buenos Aires. Una experiencia análoga se llevaba adelante en el ex CCD Club Atlético en articulación con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Para una reflexión en torno a la idea nativa de recuperación, véase Feld, 2017.

7 Así lo señala el Convenio N° 08 del 2004 por medio del cual el Estado nacional acuerda con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la creación de un Espacio de Memoria en la ex-ESMA. Para un análisis comparativo de los procesos políticos de marcación de los ex-CCDyTE ESMA y Olimpo véase Guglielmucci, A. y Messina, L. (2009). Prácticas y discursos en los procesos políticos de marcación de lugares de memoria: la ESMA y el Olimpo desde una perspectiva comparada. *XII Jornadas Interescuelas/*

locales (el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el de la Provincia de Córdoba) con la implicación del gobierno nacional en la desafectación o el desalojo de las dependencias que funcionaban en cada uno de ellos de manera regular (pertenecientes a la Armada, la Policía Federal y el Ejército, respectivamente). En el marco de la alianza estratégica que el kirchnerismo estableció con amplios sectores del movimiento de derechos humanos (Pérez y Natalucci, 2012; Andreotti Romanin, 2014), las tres cesiones se planteaban como un gesto simbólico que pretendía construir una diferenciación respecto de otros gobiernos democráticos, pero no establecía mecanismos institucionales de intervención del gobierno nacional en la posterior construcción y gestión de los mismos. De hecho, la concreción de cada uno de estos proyectos siguió lógicas y temporalidades diferentes, influidas por la diversidad de actores involucrados y las relaciones de fuerza en cada territorio.

La excepción la constituye, hasta cierto punto, la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). El convenio de cesión del predio (por medio del cual el Estado nacional restituía la propiedad a la Ciudad de Buenos Aires) estableció la conformación de una Comisión Bipartita con participación de un representante del gobierno nacional. Esta Comisión era la encargada de concretar el desalojo de las escuelas navales y estuvo en funciones hasta 2007, año en que se conformó el Ente Público Espacio para la Memoria y la Promoción de los DDHH ex-ESMA, con participación de ambos gobiernos (nacional y municipal) y un directorio conformado por representantes de organismos de derechos humanos.

Este proceso, que cristalizó en el actual Ente Público como mecanismo de gestión institucional de la ex-ESMA resultó de vital importancia para la conformación de un área de sitios en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos por dos razones: por un lado, la participación del entonces presidente en la recuperación de un sitio tan emblemático como la ex-ESMA fue leída como el signo de una nueva permeabilidad del sistema político a las demandas del movimiento de derechos humanos y marcó el inicio de un ciclo de incorporación (Cefai, 2011) de un conjunto de organismos al Estado que se prolongó al menos hasta el primer gobierno de Cristina Fernández. Por otro, porque fue originalmente como parte de aquella Comisión Bipartita que Judith Said (entonces representante del Poder Ejecutivo en dicha Comisión) comenzó a ocuparse de la problemática de los sitios a nivel nacional, para luego ser designada Directora Nacional de Sitios de Memoria en el año 2014. Uno de los trabajadores que se desempeñó en la Comisión Bipartita y luego coordinó el área de sitios relata el proceso de este modo:

Durante los primeros dos, tres años, mi trabajo fue ese con Judith. El desalojo de la ESMA. Y las primeras convocatorias para la elaboración de proyectos con los organismos [de derechos humanos] para definir qué se iba a hacer en la ESMA. Ese fue el primer trabajo. En función de eso empezamos a tomar contacto y a recibir muchas inquietudes de distintas provincias en las que estaban empezando a gestarse proyectos espejados con la ESMA. La ESMA lo que generó fue como una revolución en

Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

el campo de los derechos humanos y las políticas de memoria que no existían, y en función de eso los cordobeses y otros, empiezan a empujar sus propios proyectos que después se concretan. (Esteban, comunicación personal, 28 de junio de 2018)

De acuerdo con Esteban, la paulatina conformación de un área de sitios se vinculó a un proceso de multiplicación de las demandas en torno a los sitios de memoria, alimentada por lo que aconteció en torno a la ex-ESMA y al mismo tiempo, por la receptividad que estas demandas comenzaron a encontrar en el sistema político. En esa línea, tres años después de iniciado formalmente el traspaso de la ESMA, surgió el primer dispositivo institucional que, dentro de la SDH, tomó a su cargo la cuestión de los sitios a nivel nacional: la Red Federal de Sitios de Memoria (REFESIM). Formada en el ámbito desconcentrado del Archivo Nacional de la Memoria,⁸ la Red tuvo como coordinadora a Judith Said, quien además de formar parte de la mencionada Comisión Bipartita era una militante política ligada a Néstor Kirchner, ex presa política y familiar de desaparecidos.⁹ En la práctica, la Red Federal funcionó como el paraguas institucional bajo el cual se conformó el área de sitios y desde el cual se llevó adelante la política de señalización a la que referimos arriba. A pesar de que inicialmente la coordinación, gestión y marcación de los sitios de memoria no fue percibida como una problemática específica y autónoma de política pública (de hecho, hasta la salida de la Ley N° 26 691, el Estado nacional no contaba con una definición de sitios de memoria y la Red tampoco la proponía formalmente) la misma sí ofició como un punto de referencia para algunas iniciativas de marcación y recuperación que se estaban llevando a cabo en distintos puntos del país. En ese contexto, la Red se encargó de organizar periódicamente encuentros nacionales entre los distintos actores que impulsaban o trabajaban en los sitios¹⁰ y comenzó a dar respuesta a las demandas por marcar o señalar un lugar como un ex centro clandestino de detención o reclusión ilegal. En noviembre de 2005 se produjo así la primera señalización oficial en donde funcionó el ex CCD “El Chalet” en el Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas”, en la Provincia de Buenos Aires y casi un año después, se señaló la Base Aeronaval “Almirante Zar”, donde tuvo lugar el asesinato de dieciséis militantes peronistas y de izquierda, conocido como la “masacre de Trelew”.¹¹ De forma paralela, en noviembre de 2006 una resolución del Ministerio de Defensa autorizó la marcación de aquellos predios de las Fuerzas Armadas cuyo funcionamiento como CCD fuera acreditado por el Archivo Nacional de la Memoria, un paso clave para el desarrollo de la política de señalización ya que habilitó un circuito intragubernamental para gestionar

.....

8 Véase Secretaría de Derechos Humanos, Resolución N° 14, marzo de 2007.

9 Said se mantuvo en el cargo durante los tres gobiernos kirchneristas y fue luego designada como directora de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria creada en 2014. Véase Decreto N° 1986 del 2014.

10 Parte de las exposiciones que se presentaron en dichos encuentros fueron publicadas por el ANM. Véase Red Federal de Sitios de Memoria. (2009). *Cuaderno I. Sitios de Memoria: experiencias y desafíos*. Ciudad de Buenos Aires: Archivo Nacional de la Memoria y Red Federal de Sitios de Memoria (2011) *Cuaderno II. Sitios de Memoria: experiencias y desafíos*. Ciudad de Buenos Aires: Archivo Nacional de la Memoria.

11 Esta señalización da cuenta de la ampliación del límite temporal que regía el criterio de actuación de la REFESIM, más allá de la periodización canónica 1976-1983.

la marcación de los sitios. En efecto, en la mayoría de los casos, estos pertenecían a las Fuerzas Armadas o de Seguridad y seguían en funcionamiento.¹²

A pesar de ello, el ritmo de las señalizaciones siguió a paso lento: entre 2007 y 2010 se llevaron a cabo solo catorce y la iniciativa no se había instalado aún como una línea de acción sostenida y autónoma. El salto cualitativo al interior del área de sitios se dio en 2011, luego de la promulgación de la Ley 26 691, conocida como la “ley de sitios de memoria”, que declaraba como tales “(...) a los lugares que hayan funcionado como CCD, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983 (...)” y, además, establecía como obligación del Estado nacional garantizar la conservación de tales sitios para fines judiciales y de “preservación de la memoria”. En relación con la señalización, en su artículo sexto la ley preveía “(...) disponer para cada uno de los Sitios una marca que lo determine como sitios, acompañada de una leyenda alusiva de repudio de los hechos que allí sucedieron (...)”. Dicha marca se entendía como una “(...) como convención nacional, aunque no excluyente de otras, para todos los sitios”.

En este y otros aspectos, la ley puede ser leída como un momento de cristalización de un conjunto de discusiones que habían proliferado al interior del movimiento de derechos humanos desde mediados de la década del noventa, en relación con cuál era el papel que le cabía al Estado en los sitios de memoria. En ese sentido, es notable que la normativa no preveía establecer un mecanismo uniforme respecto de la gestión de los sitios (ni siquiera una marca excluyente), sino que hacía hincapié en la “autonomía funcional” de cada uno de ellos, en un reflejo del diseño institucional que tenían algunas experiencias en curso (especialmente el Instituto Espacio para la Memoria de la Ciudad de Buenos Aires y la Comisión Provincial por la Memoria).¹³ En ese marco, el papel de la autoridad de aplicación (que era la SDH y no específicamente el área de sitios) se limitaba a elaborar una nómina de los sitios existentes y uniformizar la marca, que debía ser consensuada como producto de un concurso público que tendría como jurados a los organismos de derechos humanos (algo que finalmente no se realizó).

La sanción de la ley, si bien no implicó cambios inmediatos, otorgó el marco normativo bajo el cual se desarrollaría la actividad del área en los años subsiguientes. Así, en el año 2011 se llevaron a cabo diez señalizaciones y al año siguiente el número ascendió a veintiuno. Este aumento se vinculó con la ampliación del equipo de trabajo: según se recoge de las entrevistas realizadas con María (comunicación personal, 6 de junio de 2018), Vanesa y Laura (comunicación personal, 4 de julio de 2018) por primera vez, el área comenzó a contar con un equipo de trabajadores y trabajadoras propio, es decir, cuyas tareas específicas referían a ges-

.....

12 Más tarde, el Ministerio de Seguridad promulgó una resolución similar (Ministerio de Seguridad, Res. N°180 del año 2011).

13 Entrevista con Agustín Cetrángolo (25 de julio de 2018), entonces asesor de la diputada nacional Victoria Donda, quien presentó en esa ocasión el proyecto de ley y militante de HIJOS-Capital. Para un análisis de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, véase Cueto Rúa, 2016.

tionar los pedidos de señalización.¹⁴ Fue en ese mismo año que el área sistematizó una serie de procedimientos internos así como una tipología de las señalizaciones en base a las que ya habían sido instaladas. En relación con los procedimientos, el documento establecía que “toda solicitud de instalación de una señalización” debía realizarse por nota a la Coordinación de la Red, que tenía a su cargo articular con las autoridades provinciales de derechos humanos y con otras áreas del Estado Nacional para determinar la “viabilidad, la gestión y la instalación de la señalética”; gestionar las autorizaciones correspondientes ante los Ministerios de Defensa y de Seguridad de la Nación para la instalación de las señalizaciones en espacios pertenecientes a las Fuerzas Armadas y de Seguridad, respectivamente y verificar la existencia de testimonios que den cuenta del funcionamiento de un CCD en el lugar a señalizar, en base a la información obrante en el Fondo Documental CO-NADEP/SDH del ANM. El documento señalaba asimismo que la señalética y su instalación debía costearse con fondos provinciales o municipales, ya que el área de sitios no contaba con presupuesto para ello –una cuestión clave que retomaremos en el apartado siguiente–.

A su vez, como señalamos, el documento resultaba un instrumento ordenador respecto de la diversidad de señales que habían sido instaladas hasta el momento y contemplaba diferentes escenarios de colocación: 1) Una estructura de hormigón de tres pilares con las palabras “memoria”, “verdad” y “justicia” al frente y la siguiente inscripción: “Aquí funcionó el Centro Clandestino de Detención conocido como ‘(nombre)’ durante la dictadura militar que asaltó los poderes del Estado entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983”. Al dorso, tres placas de acrílico “con información sobre el funcionamiento del campo de detención, un mapa de la Argentina con los centros hasta la fecha y los fundamentos de las resoluciones de los ministerios de Defensa (1309/06) o Seguridad (180/11), según se trate”; una estructura de hormigón análoga, pero de gran tamaño (siete metros de altura por quince de largo) para ser colocada en rutas o autopistas; otra estructura análoga de tamaño medio (tres metros por siete), diseñada para una “situación urbana” y una última a “escala peatonal” (dos metros por seis). Por otra parte, el documento preveía la instalación de las placas de acrílico de manera independiente a los pilares de hormigón. Finalmente, esta ha sido la modalidad más utilizada ya que los pilares de hormigón requerían mayor erogación presupuestaria. De acuerdo con los procedimientos citados, las placas debían describir “las características específicas que tuvo la dependencia señalizada en el marco del sistema represivo” e incluir “(...) la firma institucional del Archivo Nacional de la Memoria y de las áreas provinciales y/o municipales de derechos humanos a cargo de la iniciativa, con la leyenda: ‘Los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles, por eso están siendo juzgados’”.¹⁵

.....
14 Las tres trabajadoras se desempeñaban con anterioridad en otras áreas de la SDH o del Ministerio de Justicia e ingresaron al área de sitios como producto de *pedidos de pases*, es decir, de la asignación de funciones en otra área diferente respecto de la cual fueron originalmente contratadas.

15 REFESIM (2012). *Señalización externa de ex CCD y otros espacios vinculados con el accionar del terrorismo de Estado. Objetivos, requerimientos y especificaciones para la gestión*. Buenos Aires:

Entre 2013 y 2014, el ritmo de las señalizaciones continuó (se realizaron 23 y 33 respectivamente), cada una de ellas con un acto de inauguración del que participaban al menos un funcionario del gobierno nacional (Said participó de la gran mayoría de ellos), representantes de organismos de derechos humanos locales y nacionales, sobrevivientes, y organizaciones de la sociedad civil. La realización de estos actos constituía un momento clave del proceso, ya que allí convergían los diferentes actores que habían impulsado la activación de la marca junto con los agentes estatales.¹⁶

A mediados de 2014, dos años antes del final de la gestión de Cristina Fernández de Kirchner, el área de sitios atravesó dos importantes cambios: por un lado, el gobierno nacional acordó con el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires el traspaso a su órbita de la gestión de los cuatro Espacios de Memoria que para ese entonces funcionaban en la Ciudad y cedió el usufructo de los edificios de la ex-ESMA que se encontraban bajo guarda del Instituto Espacio para la Memoria. Esta decisión, influida por el interés del Ejecutivo en concretar bajo su jurisdicción el actual Museo-Sitio de memoria ESMA fue a contrapelo de la intervención que hasta entonces había tenido el gobierno nacional, con el sentido señalado antes de no afectar las autonomías funcionales de los Espacios. Sin extendernos sobre este punto (que supuso importantes polémicas tanto en el Congreso nacional como en la Legislatura de la Ciudad), en términos de la estructura del área de sitios, el “traspaso” implicó una alteración total, ya que aparejó un incremento muy significativo de la planta del personal y la asunción de la gestión cotidiana de los Espacios de Memoria, siendo que hasta entonces su rol se limitaba a gestionar la señalización, brindar asistencia puntual y organizar algunas iniciativas a nivel nacional. Al mismo tiempo, de manera independiente de esta transformación, se reglamentó la ley 26 691 por medio de la cual se creó oficialmente la Dirección Nacional de Sitios de Memoria. Luego de casi diez años de trabajo, el área finalmente fue institucionalizada y provista de una estructura de funcionamiento inscripta en el organigrama de la Administración Pública Nacional. Asimismo, gracias a la reglamentación, el área dejó de depender del Archivo Nacional de la Memoria para estar directamente bajo la jerarquía de unidad Secretario de Derechos Humanos de la Nación.¹⁷

Teniendo en cuenta esta breve cronología, veamos ahora algunos aspectos referidos a las tensiones, modalidades y lógicas que caracterizaron el funcionamiento del área de sitios a lo largo del período.

III

Siguiendo el planteo de Gensburger y Lefranc (2017) nos interesa pensar en los sentidos generados por esta política de memoriales de una perspectiva que con-

.....
Archivo Nacional de la Memoria.

16 Para un análisis de la participación de funcionarios en actos conmemorativos durante el kirchnerismo véase Balé, 2018.

17 Esto se modificó luego de la asunción de Mauricio Macri como presidente de la nación ya que la Dirección volvió a depender del ANM.

sidera no ya el carácter “preventivo” que habitualmente se les atribuye (esto es, la idea comúnmente extendida de que las políticas de memoria garantizan *per se* la “no repetición” de pasados violentos), sino a partir de una reflexión acerca del conjunto de relaciones sociales que estas políticas pueden producir sobre el territorio y al interior de las propias agencias estatales.

En ese sentido, uno de los efectos generados por la política de señalización se vinculó con el involucramiento de los Estados municipales o provinciales en la progresiva extensión de la marcación a distintos puntos del país. Dado que el área de sitios no contó con un presupuesto autónomo en todo el período analizado (en rigor, tampoco lo tenía la Secretaría de Derechos Humanos)¹⁸ la concreción de cada una de las señalizaciones dependió de que se gestionaran los recursos presupuestarios para ello. Por esa razón, una de las principales tareas del área consistió en consensuar con las autoridades provinciales o municipales el financiamiento de la marca y con ello, el tipo de señal que se instalaría. Este punto, que constituía una limitación estructural en términos de política pública, se convirtió en uno de los activos del proceso de señalización en la medida en que “empujó” la definición de contrapartes que pudieran dar respuesta a las necesidades de cogestión en las distintas localidades. Al respecto, señala Esteban:

Levantábamos el teléfono y si había... no había Secretaría de Derechos Humanos en las provincias en ese momento. Hoy casi todas las provincias tienen su Secretaría de Derechos Humanos. Es parte de lo mismo. Es parte de ese impulso de las gestiones que querían congeniar con el gobierno nacional, en parte, con el Estado nacional que avanzaba con sus distintas políticas y les decía “¿con quién hablo?” “¿a quién van a poner en esta área que es tan importante para nosotros?”. (Esteban, comunicación personal, 28 de junio de 2018)

La influencia del Estado central en la generación de políticas a nivel subnacional (asociada, entre otras cosas, al carácter presidencialista del sistema político argentino) ya ha sido señalada por otros autores en relación con la formulación de otros aspectos de política pública. En este caso, la importancia de esta influencia es doble: por un lado, la demanda del Estado central de generar contrapartes y por el otro, la progresiva generación de un relativo piso de consenso en relación con los modos de referirse al pasado reciente. En relación con lo primero, es posible señalar que de treinta y cuatro Espacios de Memoria que se encontraban inaugurados en 2015, siete de ellos habían sido reconvertidos como sede de la Secretaría de Derechos Humanos provincial o incluso de Archivos Provinciales de la Memoria recientemente creados. Ello indica que la acción del gobierno nacional colaboró con la creación de una nueva institucionalidad afín a la temática. En relación con lo segundo, al proveer los recursos materiales para la señalización, los Estados provinciales o municipales se convertían en cogestores del proceso y aparecían como firmantes de la señal instalada y participantes del acto de inauguración. Al respecto, señala Judith Said:

18 La SDH dependía presupuestariamente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Porque se trataba de dejar al desnudo una política de derechos humanos que tenía que ver con crímenes de lesa humanidad. Es muy difícil que alguien sienta que puede oponerse o decir que no existieron esos crímenes, porque sobre todo en los lugares más chicos, todos tuvieron un familiar, un amigo, un primo que se exilió o que estuvo preso... Entonces en realidad lo que hicimos con esto también es dar la posibilidad de evidenciarlo, de que se supiera. Entonces no quedaba a cargo de los dirigentes locales, quedaba a cargo de Nación que podía visibilizar eso. Y de paso les dábamos lugar a ellos a “hacerse los derechos humanos”. En realidad, es así. Yo creo que fue así y me parece bien que haya sido así. Me parece que si ellos querían subirse a esa ola, que se suban. De todos modos están haciendo lo que nosotros queríamos que hicieran. Los carteles tenían una descripción clara, y en ningún momento dejamos entrever una política dudosa en relación a quienes eran los responsables. Entonces en realidad ellos estaban apoyando lo que nosotros decíamos, por lo tanto, pensaron o no pensaron así... los estábamos llevando a nuestra política. (J. Said, comunicación personal, 7 de agosto de 2018)

De acuerdo con Said, la determinación por parte del gobierno central en avanzar en la política de señalización fue decisiva para que las distintas jurisdicciones –incluidas aquellas gobernadas por partidos de signos políticos opositores al gobierno nacional– accedieran a participar en el proceso, al menos en una ocasión.¹⁹ El interés por “congeniar” con el gobierno nacional o incluso por “hacerse los derechos humanos” (es decir, por producir acciones de autolegitimación con el recurso a la temática) determinaba la subsunción a la política nacional de manera independiente de los matices o la indiferencia que las administraciones locales pudieran tener respecto del pasado reciente. En efecto, por medio de su participación, los Estados provinciales o locales avalaban en sus respectivos territorios la definición que las propias señales inscribían de los crímenes del terrorismo de Estado como crímenes de lesa humanidad –por lo tanto imprescriptibles–, que fueron producidos en el marco de un sistema represivo replicado a escala local. Este señalamiento remite a la necesidad de incorporar como un elemento del análisis la articulación entre la escala nacional (es decir, en este caso, el ámbito de actuación de la Dirección Nacional de Derechos Humanos) con sus múltiples escalas de injerencia territorial y administrativa, junto con la escala local en la cual intervienen organismos gubernamentales pero también otros actores sociales.²⁰

Asimismo, resulta interesante señalar el modo en que por medio de este proceso, el Estado nacional apareció como una fuente de legitimidad simbólica para relatar lo ocurrido a nivel reticular. La multiplicación de la demanda por señalar

19 Hasta donde pudimos relevar, la política tuvo como excepciones a la provincia de Tierra del Fuego, donde no hay ninguna señalización instalada (de acuerdo con el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado –actualizado al 2015– se identifica un lugar de reclusión ilegal en la Comisaría de Ushuaia) y la Provincia de La Pampa. En esta última se realizaron seis señalizaciones bajo gestión enteramente provincial.

20 Como señala Águila (2015), las escalas de análisis no se encuentran definidas de antemano sino que constituyen una elección del investigador. En este caso, al proponernos aportar al conocimiento de la producción estatal de “políticas de memoria” durante los gobiernos kirchneristas (2003-2015), el recorte que proponemos se ubica en una escala nacional pero, como puede verse, se beneficiaría de la contraposición con estudios más densos que den cuenta del proceso de marcación de sitios de memoria desde una perspectiva local.

lugares no puede ser enteramente comprendida sin tener en cuenta este plus diferencial progresivamente producido por el Estado como dispositivo organizador. Esta diferencia se vincula a lo que, siguiendo a Bourdieu (2014) denominamos un proceso de “desparticularización”, que apunta a hacer hincapié en el rol del Estado como agente de memoria: en efecto, si una de sus funciones centrales es la producción de identidad social legítima (Bourdieu, 2014) entonces la intervención estatal resulta particularmente decisiva en la configuración de los sentidos del pasado. Por medio de sus acciones, las agencias estatales habilitan un espacio en el marco del cual una forma de narrar el pasado se convierte en la visión autorizada acerca de los hechos, por oposición a la cual otras memorias pueden ser evaluadas negativamente o soslayadas. Entendemos este devenir decisivo (aunque no determinante) de las memorias oficiales como un proceso de “desparticularización”, esto es, de la constitución de la posición del Estado como “punto de vista no relativizable” (Bourdieu, 2014, p. 47). En el caso de las disputas por la memoria, este proceso de “desparticularización” es especialmente relevante porque al enunciar un sentido que se pone más allá de todo punto de vista (tal es, de acuerdo con Bourdieu, la característica específica de la acción estatal) aparenta poner fin a la deliberación sobre los sentidos del pasado y fijar determinados marcos de interpretación más o menos estables en el tiempo.

Así, además de proveer o gestionar los recursos materiales y las autorizaciones necesarias para señalar lugares de las Fuerzas Armadas o de Seguridad (o, justamente, por efecto mismo de esa provisión como su potestad exclusiva) las agencias estatales aparecen como habilitantes de una narrativa general en el marco de la cual se inscriben como relatos “verdaderos” u “oficiales” un conjunto de narraciones locales. Ello explica, entre otras cosas, la importancia que funcionarios y trabajadores daban a la cuestión de la **visibilidad** y el carácter **reparatorio** que atribuían a la política.²¹ En efecto, el progresivo proceso de institucionalización del área fue paralelo a la producción de un saber cada vez más específico respecto de cómo debían diseñarse las señales y la información que debían contener para ser visual y socialmente significativas. Del mismo modo, “empoderar” y “acompañar” a los sobrevivientes, familiares y organismos de derechos humanos locales, así como **llegar a los lugares más perdidos** del país, constituía para los trabajadores uno de los objetivos centrales de la política. Así, el acto de inauguración se vivía como un momento de cristalización caracterizado por la posibilidad de expresar las memorias locales en aquellos lugares no considerados emblemáticos. Esta posibilidad de “poder hablar, poder decir” fue referida por todos los entrevistados y puede ser interpretada como un efecto de la transferencia del poder de las agencias estatales para enunciar un punto de vista no relativizable respecto del “mundo social” que es, por definición, el “lugar de enfrentamiento de los puntos de vista” (Bourdieu, 2014). En ese sentido, en relación con un caso particular referido al proceso que resultó en la señalización del Ingenio Ledesma, señala Esteban:

.....
21 Entrevistas de la autora con Esteban, Vanesa y Laura.

Por supuesto que sin los organismos [de derechos humanos], no hubiera sido posible nada de lo todo lo que estamos hablando. Pero la novedad, el hecho político es que el Estado está señalizando el Ingenio Ledesma, con los organismos, con [la dirigente social] Milagro Sala, con todos los actores territoriales. Que estuviera el Estado era lo novedoso y que el Estado nacional empujara de alguna manera a que estuvieran el Estado provincial y el municipal en esos territorios, donde históricamente no había habido políticas de memoria, sino más bien un desprecio, según los casos... (Esteban, comunicación personal, 28 de junio de 2018)

La presencia del Estado como un **hecho novedoso** refiere a que por primera vez las agencias estatales pusieron a disposición sus capitales específicos (especialmente el simbólico) para instalar una señal –en el doble sentido, metafórico y literal– que estableciera una narrativa oficial del pasado en lugares alejados del poder central. En términos de Mitchell (1991; 1992), la existencia de un entramado institucional que involucraba al área de sitios, al Archivo Nacional de la Memoria (donde se verificaba el funcionamiento de cada sitio como CCD a partir de los testimonios disponibles), los Ministerios de Defensa o de Seguridad y las autoridades municipales o provinciales, contribuía a la producción de esa frontera o distancia (*separatedness*) que llamamos “Estado” y que debe ser entendido como el efecto por medio del cual un conjunto de prácticas sociales aparecen como algo separado de la “sociedad” (Mitchell, 1991). Considerando ambos conceptos, ese mismo movimiento por medio del cual se produce un “efecto de distancia” refuerza el modo en que una versión del pasado puede “desparticularizarse” y ser percibida por los actores como algo diferente respecto del resto de los discursos sociales circulantes.

Ahora bien, ambos efectos de distancia y desparticularización deben ser comprendidos en situación, es decir, en el contexto de la porosidad que caracteriza a las agencias estatales y sus capacidades distribuidas de manera desigual a lo largo del territorio nacional, en el sentido en que lo señalaba O’ Donnell (1993). La noción de “porosidad” remite a la ya mencionada reflexión de Mitchell (1991; 1992) para quien aquello que llamamos “Estado” no es un objeto separado de la “sociedad”, sino “(...) el poderoso efecto por medio del cual un conjunto de estrategias político discursivas generan que ciertas funciones y personal aparezcan como separadas (...)” (Mitchell, 1991, p. 90). Según el autor lo que encontramos no son dos entidades, esferas o agentes autónomamente preconstituidos, sino un conjunto de prácticas que producen ese “efecto de distancia”; o dicho en otros términos, una línea diferencial que resulta trazada y retrazada en función de los diferentes contextos.²²

Teniendo en cuenta esto, si efectivamente la demanda sostenida por distintos actores movilizados explica la institucionalización de la política y si como hemos sugerido, esta fue progresivamente produciendo un plus diferencial que permite encuadrar las disputas respecto del pasado, es necesario considerar ahora el modo

.....
22 A su vez, dentro del campo de estudios sobre memoria retomamos la noción como la formula Cueto Rúa (2018) en su análisis sobre el proceso de institucionalización de la Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires en relación con los organismos de derechos humanos. Otros autores como Messina (2016) también se han referido a la existencia de “fronteras difusas” o “espacio híbridos” a la hora de referirse a los procesos de gestión de sitios y Espacios de Memoria y al modo en que se entremezclan en ellos “política, militancia y gestión” (p. 122).

en que esa producción se sostiene, a su vez, sobre un conjunto de prácticas de articulación que evidencian el carácter poroso de esa misma frontera o distancia entre “Estado” y “sociedad”. Paradójicamente, la posibilidad de producir ese “efecto Estado” por medio del cual una versión del pasado se desparticulariza y entra a formar parte de un relato general, no está atada al accionar impersonal de una burocracia estatal, sino al intercambio con los actores locales que podían recibir positivamente o por el contrario rechazar (en toda o alguno de sus aspectos) la iniciativa de señalización. Por ello, aun cuando cierta internalización de los procedimientos resultó necesaria para el afianzamiento de la política, las **señalizaciones** no se desarrollaban solamente como trámites burocrático-administrativos, sino como el producto de un consenso entre los diferentes actores involucrados. En ese sentido señala Laura, una trabajadora del área desde el 2012:

Todos los carteles son distintos. En su diseño son similares, en su contenido son distintos salvo el arranque y el final. Y para cada cartel se genera el texto o se trabaja el texto. Nosotros una vez que tenemos el informe [del área de Investigaciones Históricas del ANM] se hace una propuesta de contenido, de lo que para nosotros podría ser, y en general se comparte con los que solicitaron la señalización: organismos, municipios, provincias. Se recepcionan sugerencias, cambios, hasta que se acuerde una versión final. Lo que está colocado es una versión que esta acordada con los distintos actores. Y además siempre tratando de poner en eje que sea reparatorio, que sea algo que represente, que diga lo que ahí sucedió y que el sobreviviente, o el familiar se vea reflejado en ese texto. Con fundamento. (Laura, comunicación personal, 4 de julio de 2018)

La articulación con los actores locales fue una constante en el trabajo del área, al punto tal que los trabajadores reivindican el “compromiso” como un requisito necesario para que la señalización tuviera lugar y fuera socialmente significativa. **Visitar** los sitios, **involucrarse** y **mediar** las expectativas que los actores locales tenían respecto del proceso aparecía como condición necesaria del desarrollo de la política. Sin dudas, este compromiso puede ser leído en el marco de lo que otros autores han tematizado como una gestión militante del Estado (Vázquez, 2014; 2018) que caracterizó a los gobiernos kirchneristas. Entendida como un modo de habitar las agencias estatales, este tipo de gestión se asociaba a la trayectoria de algunos agentes que tenían vínculos preexistentes con organismos de derechos humanos, pero también a la manera de concebir la tarea cotidiana. Así, según los propios actores, la gestión se diferenciaba de un abordaje **técnico** o **burocrático** que se caracterizaría, justamente, por su falta de conexión con el territorio. En este sentido, aun si la estandarización de los procedimientos y la homologación progresiva de las señales era percibida como un requisito ordenador del proceso (lo que, en términos de Bourdieu, es concomitante con su inscripción en modos de hacer específicamente estatales) la eficacia de la política se comprendía como producto de la interacción con otros actores sociales. Este punto nos instala de lleno en una paradoja: era precisamente el carácter poroso del área de sitios (es decir, su permeabilidad a otros actores y lógicas tradicionalmente considerados no estatales) lo que permitía que la señalización fuera representativa de la particularidad local y al mismo tiempo, que la inscribiera en un marco de interpretación más

amplio. Por esa razón, lo que hemos llamado un proceso de “desparticularización” debe ser comprendido no como el punto de partida del accionar estatal, sino como un proceso en devenir cuya expresión institucional la constituye la especialización funcional del área de sitios.

En este sentido, como señala Perelmiter a la hora de analizar la incorporación de militantes que pertenecían a organizaciones sociales al Ministerio de Desarrollo Social para el mismo período (2012), el carácter inestable de la frontera entre “Estado” y “sociedad” no debe ser tomado *a priori* como sinónimo de ineficacia en el desarrollo de una determinada política, sino más bien a la inversa. En este caso, para que la señalización fuera efectivamente un acto de memoria el involucramiento de los actores locales constituía un aspecto capital: sin ello la señal instalada podía aparecer (y puede devenir) de un día para el otro, parte del mobiliario urbano. Al mismo tiempo, para que el accionar de las agencias estatales se diferenciara de otras iniciativas sociales efectivamente existentes, debía trascender la demanda particular y expresar, en sus modos de hacer y de decir, una narrativa general. En relación con ello señala Esteban:

Nosotros no podíamos poner como Estado cuestiones que a veces nos pedían que eran en el terreno de una... no sé cómo decirte. En algunos casos era información sensible y en otros casos era un discurso que no era el discurso del Estado. Un discurso más militante... [¿por ejemplo?] ... “Cárcel común, perpetua y efectiva a los genocidas”, una consigna... nosotros no poníamos consignas. Capaz que decíamos lo mismo. Decíamos “los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles, por eso están siendo juzgados”. No decíamos “adonde vayan los iremos a buscar”... no podíamos poner eso. Pero a veces había organizaciones que nos lo pedían, o nos pedían firmar el cartel y muchas veces era un tema eso, al final aflojábamos muchas veces y firmaba el Estado y firmaban las organizaciones pero la idea era que el cartel era del Estado y era muy importante que lo firmara el Estado nacional, provincial, y municipal. Era superador de que se pusiera una baldosa, en el caso de las señalizaciones de sitios. (Entrevista con Esteban, 28 de junio de 2018)²³

La negociación respecto al contenido de las señales remite al modo en que la frontera entre lo que llamamos “Estado” y “sociedad” debe ser continuamente retrazada (Mitchell, 1991). La reticencia a incluir “consignas” o incluso un “discurso militante” se justifica por la voluntad explícita que aparece en el testimonio de Esteban de producir ese plus diferencial que permitiera distinguir el discurso del “Estado” del resto de los discursos sociales. Esta diferenciación no se debe a que el “Estado” dijera algo diferente de esos discursos, sino porque lo diferente era que lo dijera el “Estado”: es decir, que el discurso producido por un conjunto de prácticas sociales y entramados institucionales apareciera como algo diferente (“oficial”) respecto de la “sociedad”.

.....
23 El entrevistado se refiere a una iniciativa social de marcación territorial conocida como “Baldosas por la Memoria”, llevada adelante en la Ciudad de Buenos Aires por la “Coordinadora de Barrios x Memoria y Justicia” desde el año 2005. Bettanin C. y Schenquer, L. (2015). “Baldosas por la Memoria”: marcas territoriales en las calles de Buenos Aires. *Conversaciones del Cono Sur*, 1(2). Recuperado de <https://conosurconversaciones.files.wordpress.com/2015/12/conversaciones-del-cono-sur-1-2-bettanin-y-schenquer.pdf>

Al mismo tiempo, es significativo señalar que la precariedad institucional del área de sitios (es decir, la inestabilidad y escasez de recursos humanos y su falta de autonomía respecto de la estructura estatal –algo que fue subsanado solo luego de la reglamentación de la “Ley de sitios”–) así como la desconfianza que muchas de las organizaciones sostuvieron históricamente respecto del involucramiento de las agencias estatales en la temática, explican también que en ocasiones no fuera posible resistir a la presión de las organizaciones que querían posicionarse como actores centrales de la señalización o a la inversa, que no fuera posible concretarlas. Una evaluación cuantitativa de la cantidad de señalizaciones realizadas en el período deja en evidencia estas dificultades: de los más de setecientos sitios de memoria identificados por el RUVTE, solo ciento treinta y cuatro han sido señalizados en el período y más de la mitad de ellos (sesenta y dos) se encuentran en la provincia y la Ciudad de Buenos Aires.

Algo similar puede decirse en relación con la preservación de los sitios. Según la Ley 26 691 es competencia del Ejecutivo nacional garantizar la conservación material de cada uno de los sitios “a los fines de facilitar las investigaciones judiciales” y la “preservación de la memoria de lo acontecido”. Sin embargo, según señala Agustín Cetrángolo (comunicación personal, 25 de julio de 2018), desde la Dirección Nacional de Sitios de Memoria no se previó, a lo largo del período analizado (2003-2015), ningún mecanismo institucional para definir el alcance de dicha preservación y abordar las tareas, y la erogación presupuestaria, que ello implicara en los más de setecientos lugares distribuidos a lo largo del territorio nacional. Así, aun cuando el carácter **probatorio** de los sitios de memoria para los juicios de crímenes de lesa humanidad constituía uno de los elementos recurrentes en el discurso de las diferentes agencias estatales implicadas (incluidas el parlamento y el poder judicial), en términos institucionales la preservación de los sitios no se encontró garantizada.²⁴

.....
 24 La situación es algo diferente en los treinta y cuatro sitios que han sido reconvertidos como Espacios de Memoria. Si bien no es objeto de este artículo, interesa señalar que bajo el rótulo se subsumen una variedad de procesos sociales y políticos vinculados a la capacidad de movilización de recursos por parte de las organizaciones sociales involucradas en la recuperación de los predios. En este sentido, los Espacios de Memoria responden a una variedad de modalidades institucionales, discusiones memoriales, realidades presupuestarias e inserciones locales que difícilmente pueden ser abarcadas por un análisis situado a nivel nacional.

Conclusiones

A lo largo del artículo, hemos intentado describir y analizar en detalle una de las **políticas de memoria** que se llevaron adelante desde el gobierno nacional durante los años kirchneristas. Según lo hemos visto, una de las razones que explican el creciente proceso de especialización funcional del área de sitios fue la multiplicación de la demanda sostenida por diferentes actores para “señalizar” lugares a lo largo del territorio nacional. Este proceso refiere al modo en que, a lo largo del período analizado, la **memoria** se fue constituyendo progresivamente como un problema social que cristalizó, entre otras cosas, en el desarrollo de una política pública. Ello supuso, a su vez, la institucionalización de una serie de procedimientos y lógicas de acción que se gestaron al interior del área de sitios según modos de hacer que se fueron afianzando con el paso del tiempo.

De acuerdo con nuestro análisis, la extensión de la política de marcación de los sitios de memoria a todo el país contribuyó a involucrar a las autoridades locales, activando procesos de cogestión y articulación entre distintos actores sociales y estatales. En relación con ello, nos ha interesado pensar los sentidos generados por esta intervención en el marco de un proceso de desparticularización que diferencia el accionar de las agencias estatales del resto de las prácticas sociales. Así, que la política de señalización sea calificada por los trabajadores y distintos actores sociales como una **política reparatoria** es comprensible en la medida en que por efecto de este involucramiento, las narraciones locales logran inscribirse –al menos temporalmente– en un relato que se pone “más allá de todo punto de vista”. Ello explica también por qué distintas organizaciones de la sociedad civil apelaron al Estado de manera sostenida como actor decisivo en la producción de memorias, sin que ello significara –para los propios actores– renunciar al potencial político o evocativo que atribuían a sus recuerdos del pasado.

Este punto es importante ya que en ocasiones la intervención del Estado en la temática es entendida como una “apropiación” o incluso “manipulación” de las memorias colectivas. De acuerdo con nuestra perspectiva, la hipótesis según la cual las agencias estatales se “apropian” de las memorias sociales no se ajusta al proceso analizado, en la medida en que ello supone la existencia de una frontera tajante entre “Estado” y “sociedad”, que las imagina como entidades autónomas preconstituidas. Contra esta idea, hemos señalado de qué modo el proceso de desparticularización que caracterizó a la conformación del área de sitios, se sostuvo a su vez sobre la mediación o articulación que la política de señalización tenía en el territorio. En efecto, era precisamente el intercambio con los actores locales aquello que posibilitaba que la señalización superara su carácter administrativo para constituirse como acontecimiento político y socialmente significativo. En relación con ello, hemos destacado el modo en que dicha articulación requería una negociación permanente en relación con el papel de las agencias estatales en dicho proceso, de modo que fuera posible construir ese plus diferencial que fue progresivamente distinguiendo a la política de otras iniciativas de marcación territorial. Ese proceso, que siguiendo a Mitchell (1991) hemos identificado como el (re)trazado permanente de la

distancia entre “Estado” y “sociedad”, da como resultado una frontera porosa (aunque no ilusoria) que si bien puede constituir un problema para el fortalecimiento de las capacidades estatales, también puede ser visualizada como uno de los principales activos de la política.

Por último, hemos mencionado las dificultades con las que se encontró la política de señalización, especialmente en lo que se refiere a la conservación material de los sitios y la ausencia de mecanismos institucionales para garantizarla. Ambas funciones, que dependen específicamente de capacidades estatales, evidencian los vaivenes de la política de “lugarización” y el modo en que el devenir de los sitios de memoria continúa siendo incierto y en disputa.

Bibliografía

- Águila, G. (2015). Las escalas de análisis en los estudios sobre el pasado reciente: a modo de introducción. *Avances del Cesor*(12),12, 91-96.
- Alonso, L. (2011). Vaivenes y tensiones en la institucionalización de las memorias sobre el terror de Estado. El caso de Santa Fe, Argentina, entre 1983 y la actualidad. *Cuadernos de Historia. Serie Ec. y Soc.*12, 35-70.
- Alonso, L. (2013). Monumentalidad, acción contenciosa y normalización en el movimiento argentino por los derechos humanos. Tendencias generales y casos locales. En J. A. Bresciano, *La memoria histórica y sus configuraciones temáticas. Una aproximación interdisciplinaria* (págs. 409-442). Montevideo: Cruz del Sur.
- Barbutto, V. (2012). Los sitios de memoria en la agenda de la democracia. *Democracia y derechos. Publicación de la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina*, 2(3), 125-137. Recuperado de <http://www.unsam.edu.ar/ciep/wp-content/uploads/pdf/2013%20Democracia%20y%20Derechos%20-%20Numero%203%20-%20Versi%C3%B3n%20final.pdf>
- Balé, C. (2018). La construcción de una “comunidad de recuerdo”: los actos conmemorativos de “reparación” de legajos laborales de empleados estatales desaparecidos y las transformaciones en la narrativa en torno al pasado reciente argentino. *Sociohistórica* 41, e044.
- Bohoslavsky, E. y Soprano, G. (2010). *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo.
- Bourdieu, P. (2014). *Sobre el Estado. Cursos en el Collège de France (1989-1992)*. Barcelona: Anagrama.
- Brodsky, M. (2005). *Memoria en construcción: el debate sobre la ESMA*. Buenos Aires: La Marca Editora.
- Carnovale, V. (2006). Memorias, espacio público y Estado: la construcción del museo de la memoria. *Estudios AHILA de Historia Latinoamericana* (2). Recuperado de <http://riehr.com.ar/archivos/Investigacion/Carnovale%20-%20Museo%20de%20la%20ESMA.pdf>
- Da Silva Catela, L. (2011). Pasados en conflicto. De memorias dominantes, subterráneas y denegadas. En E. Bohoslavsky, M. Franco, M. Iglesias y D. Lvovich (comps.),

Problemas de historia reciente del Cono Sur, Vol. 2. Buenos Aires: Prometeo.

- Da Silva Catela, L. (2014). “Lo que merece ser recordado...” Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1(2), 28-47.
- Croccia, M., Guglielmucci, A., y Mendizábal, M. E. (2008). Patrimonio Hostil: Reflexiones sobre los proyectos de recuperación de ex centros clandestinos de detención en la Ciudad de Buenos Aires. *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Posadas: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Misiones. Obtenido de <https://www.academica.org/000-080/263>
- Cueto Rúa, S. (2018). *Ampliar el círculo de los que recuerdan: La inscripción de la Comisión Provincial por la Memoria en el campo de los derechos humanos y la memoria (1999-2009)*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; Posadas: Universidad Nacional de Misiones. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.677/pm.677.pdf>
- D’Ottavio, A. (2016). Apuntes sobre conservación material de sitios de memoria emplazados en CCDTyE de la Ciudad de Buenos Aires: desafíos y tensiones. *Cuadernos del IDES*, 32, 57-76.
- Escolar, C. y Fabri, S. (2015). Políticas y lugares de la memoria. La reconstrucción del pasado en el presente. El caso del Espacio Mansión Seré en Buenos Aires, Argentina. *Mémoire en rede*, 7(13), 29-40.
- Fabri, S. (2010). Reflexionar sobre los lugares de memoria: los emplazamientos de memoria como marcas territoriales. *Geograficando*, 6(6), 101-118.
- Feld, C. (2011). La memoria en su territorio. En B. Fleury y J. Walter (comps.), *Memorias de la piedra. Ensayos en torno a lugares de detención y masacre* (pp. 9-17). Buenos Aires: Ejercitar la memoria editores.
- Feld, C. (2017). Preservar, recuperar, ocupar. Controversias memoriales en torno a la ex-ESMA (1998-2013). *Revista Colombiana de Sociología*, 40(1), 101-131.
- Gené, M. y Vommaro, G. (2011). Por una sociología de lo político. En M. Offerlé, *Perímetros de lo político: contribuciones a una socio-historia de la política* (pp. 7-23). Buenos Aires: Antropofagia.
- Gensburger, S. y Lefranc, S. (2017). *À quoi servent les politiques de mémoire?* Paris: Presses de Sciences Po.
- Guglielmucci, A. (2013). *La consagración de la memoria: una etnografía acerca de la institucionalización del recuerdo sobre los crímenes del terrorismo de Estado en la Argentina*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Guglielmucci, A. y Messina, L. (2009, octubre). *Prácticas y discursos en los procesos políticos de marcación de lugares de memoria: la ESMA y el Olimpo desde una perspectiva comparada*. Ponencia presentada en las XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, San Carlos de Bariloche, Argentina.
- Huffschmid, A. y Durán, V. (eds.) (2012). *Topografías conflictivas: memorias, espacios y ciudades en disputa*. Buenos Aires: Nueva Trilce.
- Jelin, E. (2002). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Jelin, E. y Langland, V. (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI.

Lenoir, R. (2000). Saberes y ciencias de Estado: genealogía y demografía. En: *Actas de investigación en ciencias sociales* (133), 96-97.

Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008). *La cambiante memoria de la dictadura militar desde 1984: Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Buenos Aires: UNGS/Biblioteca Nacional.

Messina, L. (2010). La construcción de un lugar de memoria: el caso del ex Centro Clandestino de Detención "Olimpo". *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 22, 135-144.

Messina, L. (2016). Reflexiones sobre la articulación estado-sociedad civil en las políticas de memoria en Argentina. *Revista Memória em Rede*, 8(15), 109-136.

Mitchell, T. (1991). The Limits of the State: Beyond Statist Approaches and Their Critics. *The American Political Science Review*, 85(1), 77-96.

Mitchell, T. (1992). The effect of the State. En T. Mitchell, *Egypt in American Discourse*. Damasco: Dar `Iybal. Recuperado de <http://blogs.cuit.columbia.edu/tm2421/files/2018/01/Mitchell-Effect-of-the-State-1989-1.pdf>

O' Donell, G. (1993). Estado, democratización y ciudadanía. *Nueva Sociedad* (128), 62-87.

Offerlé, M. (2011). *Perímetros de lo político: contribuciones a una socio-historia de la política*. Buenos Aires: Antropofagia.

Oszlak, O. (1980). Políticas públicas y regímenes políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas. *Estudios CEDES*, 3(2).

Pagani, M. L., y Eray Arce, M. L. (2017). El análisis de las organizaciones estatales. Un recorrido por distintos enfoques teóricos y metodológicos. En A. Camou y M. L. Pagani, *Debates teóricos y metodológicos actuales sobre las políticas públicas* (págs. 53-92). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Perelmiter, L. (2012). Fronteras inestables y eficaces. El ingreso de organizaciones de desocupados a la burocracia asistencial del Estado. Argentina (2003-2008). *Estudios Sociológicos*, 30(89), 431-458.

Pérez, G. y Natalucci, A. (2012). El kirchnerismo como problema sociológico. En G. Pérez y A. Natalucci, "Vamos las bandas". *Organizaciones y militancia kirchnerista* (pp. 7-26). Buenos Aires: Nueva Trilce.

Persino, M. S. (2008). Memoriales, museos, monumentos: la articulación de una memoria pública en la Argentina posdictatorial. *Revista Iberoamericana*, LXXIV(222).

Red Federal de Sitios de Memoria. 2012. *Señalización externa de ex CCD y otros espacios vinculados con el accionar del terrorismo de Estado. Objetivos, requerimientos y especificaciones para la gestión*. Buenos Aires: Archivo Nacional de la Memoria.

Romanin, E. A. (2014). ¿Cooptación, oportunidades políticas o sentimientos? La Asociación Madres de Plaza de Mayo de Argentina frente al gobierno de Néstor Kirchner. *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, 13(39), 1-13.

Schindel, E. (2009). Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano. *Política y cultura* (31), 65- 87.

Sosa, C. (2016). Food, conviviality and the work of mourning. The asado scandal at Argentina's ex-ESMA. *Journal of Latin American Cultural Studies*. doi:10.1080/13569325.2016.1143353

Vázquez, M. (2014). Militar la gestión: una aproximación a las relaciones entre activismo y trabajo en el Estado. *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*, XLI(74), 71-102.

Vázquez, M. (2018). ¿Trabajadores y/o militantes? Un estudio microsociológico de los trabajadores estatales del área nacional de juventud durante el kirchnerismo. En G. Vommaro (comp.), *Estado, democracia y derechos en Argentina. Controversias en torno a los años kirchneristas* (pp. 139-175). Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Vezzetti, H. (2009). *Sobre la violencia revolucionaria. Memorias y olvidos*. Buenos Aires: Siglo XXI.